

# Normas & Tributos



GETTY

TRIBUTACIÓN DE LOS ARTISTAS Y DIRECTORES

## Las sociedades quedan fuera del IVA reducido para el cine

Hacienda precisa que solo las personas físicas pueden acceder al tipo del 10%, mientras que las mercantiles seguirán al 21%

Ignacio Faes MADRID.

Hacienda deja fuera del IVA reducido del 10 por ciento para cine y teatro a las empresas. La Agencia Tributaria asegura que el tipo reducido para los servicios prestados por intérpretes, artistas, directores y técnicos queda restringido solo para las personas físicas. De este modo, las sociedades mercantiles tendrán que seguir aplicando los tipos generales del 21 por ciento.

La Agencia Tributaria (Aeat) interpreta así el nuevo precepto número 13 del artículo 91.1.2 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido (LIVA). Este precepto establece que se aplica el tipo impositivo del 10 por ciento a los servicios “prestados por intérpretes, artistas, directores y técnicos, que sean personas físicas, a los productores de películas cinematográficas susceptibles de ser exhibidas en salas de espectáculos y a los organizadores de obras teatrales y musicales”.

Así, la normativa recuperaba la aplicación del tipo reducido a este tipo de servicios, que pasó a tributar al tipo impositivo general del 21 por ciento el 1 de septiembre de 2012 con la modificación introducida por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.

Sin embargo, la Agencia Tributaria ha emitido una comunicación para precisar el alcance de este nuevo cambio. “El tipo del 10 por ciento se aplicará con independen-

cia de que el intérprete, artista, director o técnico contrate a través de un representante que actúe en nombre ajeno, ya que se entiende que es el propio artista quien presta por sí mismo el correspondiente servicio artístico”, señala.

Por otra parte, la Agencia Tributaria descarta los números de magia. A su juicio, no son obras teatrales y, por lo tanto, tributarán al tipo general del 21 por ciento. También tributarán al tipo general los servicios prestados por los intérpretes, artistas, directores o técnicos, personas

**El Fisco deja fuera los espectáculos de magia porque considera que “no son obras teatrales”**

físicas, a entidades que no asuman la organización de la obra o bien se limiten a las labores de mediación.

### Destinatario del servicio

Además, la Agencia Tributaria exige que, para poder aplicar el tipo reducido, el destinatario del servicio deben ser organizadores de obras teatrales y musicales. “Tiene la consideración de organizador de una obra teatral o musical la persona o entidad que lleve a cabo la ordenación de los medios materiales y

humanos o de uno de ellos con la finalidad de que la obra teatral o musical se represente”, apunta.

En cuanto servicio prestado, deberá referirse a obras teatrales o musicales. “Se consideran obras teatrales, las obras dramáticas, dramático musicales, coreográficas, pantomímicas y literarias en cuanto sean objeto de recitación o adaptación para la escena”, define la Aeat. Hacienda considera obra musical “las que se expresan mediante una combinación de sonidos a la que puede unirse un texto literario”.

La Agencia Tributaria incluye en el tipo reducido los servicios artísticos de guiñol, los teatros de títeres, cuentacuentos y los servicios consistentes en recitar poesías durante un concierto flamenco.

Para la aplicación del tipo reducido, no tiene trascendencia el lugar donde se produzca la actuación. La Agencia Tributaria permite que sea en parques, plazas, colegios, salas de fiestas, casas de la cultura, pubs, teatros u otros locales. Tampoco tiene importancia el procedimiento establecido para la determinación del importe de la contraprestación por los servicios –caché fijo o porcentajes en la recaudación por taquilla-. No es trascendente la finalidad específica perseguida por el organizador de la obra.

@ Más información en [www.economista.es/ecoley](http://www.economista.es/ecoley)

## La Mutualidad de la Abogacía crea una ‘Escuela de Pensamiento’

La iniciativa abordará la transformación de la economía por el envejecimiento

I. F. MADRID.

El presidente de la Mutualidad de la Abogacía y su Fundación, Enrique Sanz Fernández-Lomana, presentó ayer la *Escuela de Pensamiento* bajo el lema *Cultura y Economía para el Envejecimiento*. Esta iniciativa abordará la transformación de la economía en el progreso hacia el límite de la biología humana.

“Con este proyecto, la Mutualidad quiere ampliar el compromiso no solo con sus mutualistas, sino con toda la sociedad desde la innovación y la investigación, proyectando la institución hacia nuevos horizontes”, señaló Enrique Sanz Fernández-Lomana. “Será un espacio referente de opinión y reflexión independiente e intergeneracional mediante el que, desde diferentes áreas del conocimiento, se va a aportar valor a toda la sociedad en el ámbito de la cultura y la economía para el envejecimiento, como uno de los grandes retos las sociedades del siglo XXI”, añadió.

La escuela tendrá un consejo científico formado por reconocidos especialistas del ámbito de la economía financiera y actuarial, la biomedicina, la genética, el derecho, la ética, la sociología, la filosofía o el humanismo. Durante el acto de presentación, estuvieron presentes José Miguel Rodríguez-Pardo y Fernando Ariza, que serán presidente y coordinador de la escuela, respectivamente.

Rodríguez-Pardo aseguró que “el envejecimiento es el mayor reto y a su vez el mayor riesgo de la sociedad del siglo XXI”. En este

sentido, apuntó al Barómetro 2019 de Riesgos Emergentes de la Federación Francesa del Seguro, que considera que es el primer riesgo a tener en consideración. “Es un indicador de la necesidad de estudiar la economía del envejecimiento”, añadió el presidente de la Escuela de Pensamiento.

### Estudios en marcha

Entre los primeros trabajos que la escuela ha puesto ya en marcha, está el análisis sobre el *Comportamiento del consumidor y la determinación de los estímulos del ahorro para los jóvenes*. Es una investigación con el Laboratorio de Economía Experimental de la Universidad de Valencia, Lineex, uno de los equipos más prestigiosos del mundo sobre el comportamien-

“Será un espacio referente de opinión y reflexión independiente”, dice Enrique Sanz

to real en las decisiones de las personas.

El segundo estudio, en colaboración con la Asociación Española de Gerencia de Riesgos y Seguros (Agers), es una investigación sobre *El envejecimiento en la empresa, nueva medida del mapa de riesgo empresarial*. Con este trabajo se quieren medir los cambios que deben afrontar las empresas ante el nuevo escenario de la longevidad más allá de la cuarta edad.

Fernández-Lomana destacó que “la escuela abarcará todas las áreas del conocimiento necesarias para abordar esta realidad, desde las ciencias actuariales, sociales, economía, demografía, biomedicina, psicología, ética o filosofía”.



Momento de la presentación de la Escuela de Pensamiento, ayer. EE